

# Boletín Jurídico



## Dirección Jurídica Corte Suprema de Justicia

Semana III - 2021  
18 al 22 de enero de 2021

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

### Contenido

LA GACETA.....	1
1. Poder Legislativo .....	1
1.1. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal.”</i> expediente N°22.369.....	1
1.2. Proyecto de Ley denominado: <i>“Cambio de nombre sobre el puente sobre el Río Tempisque, actualmente denominado: Puente La Amistad: Emanuel Ajoy Chan.”</i> expediente N°22.370 .....	1
1.3. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma a la Ley general de aduanas.”</i> expediente N°22.364.....	2
2. Poder Ejecutivo.....	2
2.1. Decreto N° 42600-S-MIDEPOR-MEP-MIDEPLAN denominado: <i>“Oficialización y declaratoria de interés público de la política nacional del deporte, la recreación y la actividad física (PONADRAF 2020-2030), escalemos en equipo y su plan de acción 2020 y 2022.”</i> 2	
2.2. Emite el Decreto N° 42714-S denominado: <i>“Reforma a los artículos 5 y 9 inciso A) del Decreto N° 35375-S del 20 de abril del 2009, Reglamento de garantía o cauciones que deben rendir los funcionarios del Ministerio de Salud, conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley N°8131, Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos.”</i> .....	3

2.3. Emite el Decreto N° 42800-H denominado: “ <i>Actualización de impuesto único por combustible.</i> ” .....	3
3. Ministerio de Hacienda .....	4
3.1. La Dirección General de Tributación emite la Resolución N°DGT-R-04-2021 de las ocho horas y cinco minutos del dieciocho de enero de dos mil veintiuno denominada: Requisitos para la atención de solicitudes para recibir donaciones deducibles del impuesto a las utilidades por parte del donante.....	4
3.2. La Dirección General de Tributación emite la Resolución N°DGT-R-02-2021 de las ocho y cinco horas del doce de enero del dos mil veintiunos denominada: Adiciones a la Resolución N° DGT-R-075-2019 sobre el deber de inscripción, descripción y declaración de sociedades inactivas.....	4
Boletín Judicial.....	5
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia .....	5
4.1. Publica la Circular N°269-2020 denominada: “ <i>Implementación en el Poder Judicial de la disposición “LS-PG-007. Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.</i> ” .....	5
4.2. Publica la Circular N°289-2020 denominada: “ <i>Actualización de la circular N° 77-03 del 12 de agosto del 2003, “Deber de apersonarse al despacho cuando se tenga que atender un caso de violencia doméstica.</i> ” .....	5
4.3. Publica la Circular N°295-2020 denominada: “ <i>Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción) a partir del primer día del año 2021.</i> ” .....	6
4.4. Publica la Circular N°3-2021 denominada: “ <i>Cobro de horas extras se reconoce únicamente el tiempo efectivo de trabajo.</i> ” .....	6
4.5. Publica el Aviso N°12-2020 denominado: “ <i>Permiso con goce de salario durante la segunda audiencia del 24 y 31 de diciembre de 2020.</i> ” .....	7
4.6. Publica la Circular N°211-2020 denominada: “ <i>Reiteración de la circular N° 65-2005 sobre disposiciones que deben cumplir los jueces obligatoriamente.</i> ” .....	7
4.7. Publica la Circular N°264-2020 denominada: “ <i>Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 18 de noviembre de 2020.</i> ” .....	8
4.8. Publica la Circular N°270-2020 denominada: “ <i>Actualización de las políticas para el tratamiento del alcoholismo en el Poder Judicial descritas en la circular 140-2004, publicada el 03 de noviembre del 2004, denominada: Pautas para el tratamiento del alcoholismo en el Poder Judicial.</i> ” .....	8

<b>4.9.</b> Publica la Circular N°275-2020 denominada: “ <i>Modificación de las circulares 81-2005 y 212-2020 Sobre el preaviso que deben otorgar los servidores al momento de terminar la relación laboral con el Poder Judicial.</i> ” .....	9
<b>4.10.</b> Publica la Circular N°276-2020 denominada: “ <i>Alternativa digital brindada por el Instituto Nacional de Seguros (INS) sobre el formulario respectivo de accidente o enfermedad en línea.</i> ” .....	9
<b>4.11.</b> Publica la Circular N°284-2020 denominada: “ <i>Reiteración de la circular N° 174-2020 denominada “Competencia funcional de los Juzgados Contravencionales y Penales, tanto de turno ordinario como extraordinario, en general, para abordar las solicitudes de órdenes de allanamiento por parte del Ministerio de Salud.”</i> .....	10
<b>4.12.</b> Publica la Circular N°292-2020 denominada: “ <i>Modificación temporal de la circular N° 84-2020 denominada “Las Secciones de Flagrancia no prestarán servicio los días feriados y asuetos, con excepción del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José.”</i> .....	10
<b>4.13.</b> Publica la Circular N°2-2021 denominada: “ <i>Obligación de incluir a todas las personas beneficiarias de pensión alimentaria, como parte actora en los procesos judiciales de alimentos.</i> ” .....	11
<b>4.14.</b> Publica la Circular N°5-2021 denominada: “ <i>Sobre el aval del Consejo Superior para autorizar al personal judicial que tenga citas médicas programadas en zonas lejanas a su lugar de trabajo, para ausentarse del despacho en la segunda audiencia del día anterior.</i> ” .....	11
<b>5.</b> Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia .....	12
<b>5.1.</b> Acción de inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), para que se declaren inconstitucionales los artículos 2 y 3 de la Ley N° 9918, denominada: Reforma a la Ley de promoción de la competencia y defensa Efectiva del Consumidor”, publicada en La Gaceta N° 275, Alcance N° 305, del 18 de noviembre de 2020. ....	12





## LA GACETA

### 1. Poder Legislativo

**1.1.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal.”* expediente N°22.369

El presente proyecto de ley pretende, modificar los artículos 59, 31 ter, el inciso a) del artículo 32 y derogar el inciso f) del artículo 35, de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, de igual manera deroga el inciso 1) del artículo 28 bis, el Transitorio XXII de la Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimientos para las finanzas públicas, de 03 de diciembre de 2018 y por último adiciona un párrafo final al artículo 33 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988.

Alcance N°13 a La Gaceta N°14 de 21 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/21/ALCA13\\_21\\_01\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/21/ALCA13_21_01_2021.pdf)

**1.2.** Proyecto de Ley denominado: *“Cambio de nombre sobre el puente sobre el Río Tempisque, actualmente denominado: Puente La Amistad: Emanuel Ajoy Chan.”* expediente N°22.370

El presente proyecto de ley pretende, rendir justo y merecido homenaje a una de las personas que, por su esfuerzo y tenacidad, hizo posible que se hiciera realidad este importante proyecto de infraestructura, que ha tenido un impacto importante particularmente en esta zona del país.

Alcance N°13 a La Gaceta N°14 de 21 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/21/ALCA13\\_21\\_01\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/21/ALCA13_21_01_2021.pdf)



**1.3.** Proyecto de Ley denominado: “Reforma a la Ley general de aduanas.” expediente N°22.364.

El presente proyecto de ley pretende, reformar la Ley general de aduanas.

Alcance N°14 a La Gaceta N°15 de 22 de enero de 2021.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/22/ALCA14\\_22\\_01\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/22/ALCA14_22_01_2021.pdf)

## 2. Poder Ejecutivo

**2.1.** Decreto N° 42600-S-MIDEPOR-MEP-MIDEPLAN denominado: “Oficialización y declaratoria de interés público de la política nacional del deporte, la recreación y la actividad física (PONADRAF 2020-2030), escalemos en equipo y su plan de acción 2020 y 2022.”

El presente decreto pretende, fortalecer el desarrollo del deporte nacional, la práctica recreativa y de la actividad física, en compromiso con la salud de los ciudadanos; así como, la promoción de sinergias entre la institucionalidad pública, el sector privado y la sociedad civil organizada. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°11 de 18 de enero de 2021.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**2.2.** Emite el Decreto N° 42714-S denominado: *“Reforma a los artículos 5 y 9 inciso A) del Decreto N° 35375-S del 20 de abril del 2009, Reglamento de garantía o cauciones que deben rendir los funcionarios del Ministerio de Salud, conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley N°8131, Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos.”*

El presente decreto establece, nuevas disposiciones que deberán de cumplir los funcionarios del Ministerio de Salud. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°12 de 19 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**2.3.** Emite el Decreto N° 42800-H denominado: *“Actualización de impuesto único por combustible.”*

El presente decreto establece, un ajuste de cero coma sesenta y uno por ciento (0,61%), con lo cual se aumenta el monto del impuesto. Rige a partir del primero de febrero de dos mil veintiuno.

La Gaceta N°15 de 22 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



### 3. Ministerio de Hacienda

**3.1.** La Dirección General de Tributación emite la Resolución N°DGT-R-04-2021 de las ocho horas y cinco minutos del dieciocho de enero de dos mil veintiuno denominada: Requisitos para la atención de solicitudes para recibir donaciones deducibles del impuesto a las utilidades por parte del donante.

La presente resolución establece, los entes que podrán recibir donaciones de conformidad con los artículos 8 inciso q) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y artículo 12 inciso l) de su Reglamento. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°14 a La Gaceta N°15 de 22 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/22/ALCA14\\_22\\_01\\_2021.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/01/22/ALCA14_22_01_2021.pdf)

**3.2.** La Dirección General de Tributación emite la Resolución N°DGT-R-02-2021 de las ocho y cinco horas del doce de enero del dos mil veintiunos denominada: Adiciones a la Resolución N° DGT-R-075-2019 sobre el deber de inscripción, descripción y declaración de sociedades inactivas.

La presente resolución adiciona, un párrafo segundo al inciso 2) al artículo 2 y un Transitorio II a la Resolución N° DGT-R-075-2019, del 12 de diciembre de 2019 y sus reformas. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°15 de 22 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



## Boletín Judicial

### 4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

**4.1.** Publica la Circular N°269-2020 denominada: “ *Implementación en el Poder Judicial de la disposición “LS-PG-007. Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.”*”

La presente circular establece, nuevos lineamientos respecto a la pandemia provocada por el COVID-19.

Boletín Judicial N°1 de 18 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.2.** Publica la Circular N°289-2020 denominada: “ *Actualización de la circular N° 77-03 del 12 de agosto del 2003, “Deber de apersonarse al despacho cuando se tenga que atender un caso de violencia doméstica.”*”

La presente circular informa, de las nuevas disposiciones cuando en un despacho se tenga que atender un caso de violencia doméstica.

Boletín Judicial N°12 de 19 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=19/01/2021>



**4.3.** Publica la Circular N°295-2020 denominada: “ *Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción) a partir del primer día del año 2021.*”

La presente circular informa, que de conformidad con lo señalado en la Norma de Ejecución Presupuestaria contenida en la Ley N° 9926 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, así como en el artículo 7 y el inciso c) del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, suspender temporalmente la utilización de las plazas vacantes por motivo de jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción, con las excepciones que se indican en los puntos que van desde la letra a) hasta la g), a partir del primer día del año 2021.

Boletín Judicial N°12 de 19 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=19/01/2021>

**4.4.** Publica la Circular N°3-2021 denominada: “ *Cobro de horas extras se reconoce únicamente el tiempo efectivo de trabajo.*”

La presente circular informa, que en el cobro de horas extras se reconoce únicamente lo correspondiente al tiempo efectivo de trabajo, no así su traslado de la casa a su lugar de trabajo, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 137 del Código de Trabajo que indica: “Tiempo de trabajo efectivo es aquél en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono o no pueda salir del lugar donde presta sus servicios durante las horas de descanso y comidas. ”

Boletín Judicial N°12 de 19 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=19/01/2021>



**4.5.** Publica el Aviso N°12-2020 denominado: “ *Permiso con goce de salario durante la segunda audiencia del 24 y 31 de diciembre de 2020.*”

La presente circular informa, que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 120-20 celebrada el 17 de diciembre de 2020, artículo LXXXVIII, dispuso conceder permiso con goce de salario durante la segunda audiencia del 24 y 31 de diciembre de 2020, a los servidores y servidoras de los Despachos Judiciales del país, que de conformidad con el Plan de Vacaciones Colectivas 2020-2021, permanecerán abiertos durante los días de vacaciones de fin y principio de año. ”

Boletín Judicial N°12 de 19 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=19/01/2021>

**4.6.** Publica la Circular N°211-2020 denominada: “ *Reiteración de la circular N° 65-2005 sobre disposiciones que deben cumplir los jueces obligatoriamente.*”

La presente circular establece, nuevos lineamientos que deberán de cumplir los jueces diariamente.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>



**4.7.** Publica la Circular N°264-2020 denominada: “ *Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 18 de noviembre de 2020.*”

La presente circular informa, la lista de los profesionales suspendidos en el ejercicio de la profesión ante el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, según correo electrónico del citado Colegio Profesional.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>

**4.8.** Publica la Circular N°270-2020 denominada: “ *Actualización de las políticas para el tratamiento del alcoholismo en el Poder Judicial descritas en la circular 140-2004, publicada el 03 de noviembre del 2004, denominada: Pautas para el tratamiento del alcoholismo en el Poder Judicial.*”

La presente circular informa de la actualización de las políticas para el tratamiento del alcoholismo en el Poder Judicial descritas en la circular 140-2004, publicada el 03 de noviembre del 2004, denominada Pautas para el tratamiento del alcoholismo en el Poder Judicial.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>



**4.9.** Publica la Circular N°275-2020 denominada: “ *Modificación de las circulares 81-2005 y 212-2020 Sobre el preaviso que deben otorgar los servidores al momento de terminar la relación laboral con el Poder Judicial.*”

La presente circular modifica, las circulares N° 81-2005 y N° 212-2020, sobre el preaviso que deben otorgar los servidores al momento de terminar la relación laboral con el Poder Judicial.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>

**4.10.** Publica la Circular N°276-2020 denominada: “ *Alternativa digital brindada por el Instituto Nacional de Seguros (INS) sobre el formulario respectivo de accidente o enfermedad en línea.*”

La presente circular comunica, a todos las Jefaturas de Despachos Judiciales del país, utilizar momentáneamente la alternativa digital brindada por el Instituto Nacional de Seguros, la cual consiste en llenar el formulario respectivo de accidente o enfermedad en línea, con la opción de firma física o digital, según corresponda.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>



**4.11.** Publica la Circular N°284-2020 denominada: “*Reiteración de la circular N° 174-2020 denominada “Competencia funcional de los Juzgados Contravencionales y Penales, tanto de turno ordinario como extraordinario, en general, para abordar las solicitudes de órdenes de allanamiento por parte del Ministerio de Salud.”*”

La presente circular informa, que en las causas donde corresponda una contravención, en caso de presentarse la solicitud en horario no hábil y en fines de semana tanto en el Primer como en el Segundo Circuito Judicial de San José, deberán ser atendidas por el Juzgado Penal de Turno Extraordinario de la zona correspondiente; y en los circuitos donde no exista este tipo de despacho (el resto del país menos San José) se atienda con la disponibilidad del Juzgado Penal de cada zona, entendiendo que el Juzgado Contravencional no atiende disponibilidad.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>

**4.12.** Publica la Circular N°292-2020 denominada: “*Modificación temporal de la circular N° 84-2020 denominada “Las Secciones de Flagrancia no prestarán servicio los días feriados y asuetos, con excepción del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José.”*”

La presente circular informa, la modificación únicamente por el cierre colectivo 2020-2021, la circular 84-2020 del 29 de abril de 2020, en el sentido de que se habilitan durante el cierre colectivo, días feriados y asuetos, el desarrollo de juicios ordinarios con recurso de flagrancia, de conformidad con los lineamientos indicados en el “Escenario A” del oficio N° 2028-PLA-EV-2020 del 14 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Planificación, en donde indica que se efectúan juicios unipersonales, uno por día, con la asistencia de una Jueza o Juez, una Fiscalía o Fiscal y una Defensora o Defensor Público, en el entendido de que el resto del equipo de trabajo de flagrancia estaría en temas propios de ese procedimiento especial, sin provocar ninguna afectación, cubriendo con personal exclusivo de flagrancia.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>



**4.13.** Publica la Circular N°2-2021 denominada: *“Obligación de incluir a todas las personas beneficiarias de pensión alimentaria, como parte actora en los procesos judiciales de alimentos.”*

La presente circular informa, que en todos los procesos nuevos de pensiones alimentarias se deberán de incluir como parte actora del proceso, a todas las personas beneficiarias de alimentos sean mayores o menores de edad, en caso de que el padre o la madre que presentan la demanda no sean beneficiarios, los mismos deben de aparecer en el Sistema de Gestión o de Escritorio Virtual como representantes de las personas menores de edad actoras del proceso. Esta modificación en los intervinientes deberá de hacerse en todos los expedientes que ingresen nuevos el primer día hábil del mes de enero de 2021.

Boletín Judicial N°15 de 22 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.14.** Publica la Circular N°5-2021 denominada: *“ Sobre el aval del Consejo Superior para autorizar al personal judicial que tenga citas médicas programadas en zonas lejanas a su lugar de trabajo, para ausentarse del despacho en la segunda audiencia del día anterior. ”*

La presente circular informa, a todas las jefaturas de los despachos judiciales del país, que tienen el aval para autorizar al personal judicial que tenga citas médicas programadas en zonas lejanas a su lugar de trabajo, para ausentarse del despacho en la segunda audiencia del día anterior, a fin de que pueda desplazarse al centro médico. Por lo anterior, deberán llevar los controles necesarios y solicitar la documentación pertinente de asistencia de la persona servidora judicial a la cita médica de interés.

Boletín Judicial N°15 de 22 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



## 5. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

**5.1.** Acción de inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), para que se declaren inconstitucionales los artículos 2 y 3 de la Ley N° 9918, denominada: Reforma a la Ley de promoción de la competencia y defensa Efectiva del Consumidor”, publicada en La Gaceta N° 275, Alcance N° 305, del 18 de noviembre de 2020.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por David Esteban Estrada Zeledón, en su condición de apoderado especial judicial de Albino Vargas Barrantes, en su condición de Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), de la cual se ha dictado la resolución de las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del seis de enero de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°13 de 20 de enero de 2021.

Boletín Judicial N°14 de 21 de enero de 2021.

Boletín Judicial N°15 de 22 de enero de 2021.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/#>

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 [direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:

Licda. Verónica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

